SUMARIO: I. PLANTEAMIENTO.—II. LA RESOLUCIÓN DEL DERECHO DEL ARRENDADOR: 1. Régimen jurídico aplicable a los contratos de arrendamiento celebrados bajo la Ley 29/1994: *A) Causas de resolución*: a) Ejercicio de un retracto convencional; b) Apertura de una sustitución fideicomisaria; c) Enajenación forzosa derivada de una ejecución hipotecaria; d) Enajenación forzosa derivada de sentencia judicial; e) Ejercicio de opción de compra. *B) Consecuencias jurídicas. C) La extinción del derecho del arrendatario, superficiario o titular de un análogo derecho de goce sobre el inmueble. D) Los arrendamientos concertados sobre vivienda ajena*. 2. Régimen jurídico aplicable a los contratos de arrendamiento celebrados bajo la Ley 4/2013.—III. LA ENAJENACIÓN DE LA VIVIENDA ARRENDADA: 1. Consideraciones generales. 2. Consecuencias jurídicas de la enajenación de la vivienda arrendada: *A) Contratos de duración no superior a cinco años. B) Contratos de duración superior a cinco años*. 3. Pacto de extinción del arrendamiento. 4. Régimen jurídico aplicable a los arrendamientos celebrados bajo la Ley 4/2013.—IV. BIBLIOGRAFÍA.—V. ÍNDICE DE RESOLUCIONES CITADAS.